

# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Dirección de Superación Académica  
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., 21 de Julio de 2015  
Oficio No. DSA/103.5/15/9082

**Dr. Modesto Seara Vázquez**  
**Rector**  
**Universidad del Mar**  
**Presente**

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 15 de Agosto de 2003.

Con fecha 29 de abril del 2015, se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior, la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: **Apoyo a Profesores con Perfil Deseable**.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso o cuenta específica de la institución por la cantidad de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 30 de septiembre del 2015, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución a su digno cargo en el marco del PRODEP, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO o cuenta específica al 31 de Julio del 2015.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**M. en C. Guillermina Urbano Vidales**  
**Directora**

**C.c.p.-Mtro. Efrén Rojas Dávila**, Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.

**C.c.p.-Dr. Salvador Malo Álvarez**, Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.

**C.c.p.-C.P. José Francisco Varela del Rivero**, Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.

**GUV/MEGR/PRR**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

F-PROMEPE-34/Rev-09

Anexo: RECONOCIMIENTO Y/O APOYO A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE

Institución: Universidad del Mar

Clave: DSA/103.5/15/9082

Fecha: 21 de Julio de 2015

No.	Nombre del Profesor	IDPTC	IDSOLICITUD	Grado	Vigencia		Implementos individuales de trabajo. Monto (Pesos)
					Fecha de inicio	Fecha de término	
					Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	
1	AHUMADA SEMPOAL MIGUEL ANGEL	18880	167065	Doctorado	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	40,000.00
2	GÓMEZ MONTES LILIANA MARÍA*	34766	177492	Doctorado	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	0.00
3	GUTIERREZ ORTIZ MARÍA DEL ROCIO	25867	169020	Maestría	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	30,000.00
4	LÓPEZ GUEVARA VICTOR MANUEL*	27201	177282	Doctorado	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	0.00
5	REYES BORQUES VIRGINIA*	45772	167520	Maestría	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	0.00
6	TORRES HUERTA ANA MARIA*	18914	166372	Maestría	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	0.00
7	VÁZQUEZ DZUL GABRIEL*	143243	162794	Doctorado	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	0.00

TOTAL \$70,000.00

\* Profesor con sólo Reconocimiento

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de Fecha 21 de julio de 2015, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad del Mar

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"